

26-11-2001

000000003

ESCRITURA

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES, FIJACION DEL NUEVO
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA PILOTAJES Y PERFORACIONES
"P.I.G.E.G.H." S.A.-
CUANTIA: \$600.00.-



NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CANARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiséis de noviembre del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La señora GLADYS POBLETE HERNANDEZ, quien declara ser chilena, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de mayo del dos mil uno, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de Conversion del Capital Social de sucres a dolares, fijación del nuevo valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Fijación del nuevo valor nominal de las acciones, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., que se otorga al tenor

[Handwritten signature]

de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la Compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, representada por la señora, **GLADYS POBLETE HERNANDEZ** de nacionalidad chilena, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de mayo del dos mil uno, que se agrega en esta escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre del mismo año, se constituyó la sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil denominada **AGRICOLA FESTEJUAN S.A.** con un capital de quinientos mil sucres. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de noviembre del mismo año, la sociedad **AGRICOLA FESTEJUAN S.A.**, aumentó su capital social a **DOS MILLONES DE SUCRES**. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, la sociedad **AGRICOLA FESTEJUAN S.A.** cambió su denominación a **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CHABAIRD S.A.** D) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el tres de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el



diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete la compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CHABAIRD S.A.. aumentó su capital, cambió de denominación a PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. y reformó su estatuto social. E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. , celebrada el treinta de mayo del dos mil uno, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General, resolvió: Uno) La Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares; Dos) Fijación del nuevo valor nominal de cada una de las acciones; Tres) Aumentar el Capital Social de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Que como consecuencia de la conversión, la fijación del nuevo valor nominal de cada una de las acciones y del aumento del Capital Social se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social y se autoriza a la Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se transcribe en la presente escritura. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora GLADYS POBLETE HERNANDEZ, por los derechos que representa de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., en su calidad de Gerente General declara: UNO) La Conversión del Capital Social de la Compañía sucres a dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Que se fija como nuevo valor nominal de cada una de las acciones en cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. TRES) Que el Capital Social de la Compañía ha sido aumentado por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada

A handwritten signature in dark ink, followed by a faint, partially legible notary stamp.

una de ellas, de manera que el nuevo Capital Social de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. CUATRO) Que las quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., celebrada el treinta de mayo del dos mil uno; CINCO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de mayo del dos mil uno. SEIS) Yo GLADYS POBLETE HERNANDEZ, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., ante usted y dentro del trámite de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y de la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de mayo del dos mil uno, como consta del Acta transcrita en la presente escritura. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Antonio Moncayo Mosquera, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número quinientos nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada

0000000

Señora
GLADYS POULETTE HERNANDEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía PILOTAJES & PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, con la atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía conforme al Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de cambio de denominación y reforma integral de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte El día tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Marzo de 1997.

Muy atentamente,

Giacomo Espesil Clavara Huerta
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PILOTAJES & PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. para el cual he sido designado,
Guayaquil, 02 de Abril de 1997.

Gladys Poulette Hernández
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrita esta
inscripción de Gerente General
No(s) 18863 y Registro Mercantil No.
305 Repartición No. 8494
Archivadas las comprobantes de pago por los
cuales respectivos.
Guayaquil, Abril 04 de 1997

LDO. GARRIGUE-PONCE-ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil

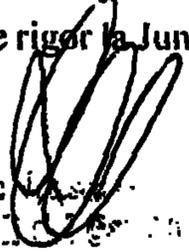
REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.15.420, 2

Nelson Gustavo Cañarte
Notario Público del Cantón Guayaquil

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

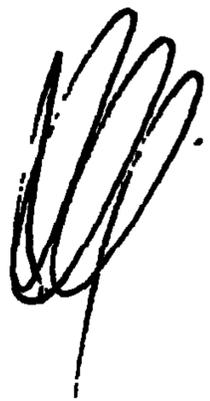
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A..-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local ubicado en Escobedo 805 y Luis Urdaneta, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A., señores: 1) GLADYS POBLETE HERNANDEZ, propietaria de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones; 2) GIACOMO ERNESTO GATTAVARA HUERTA, propietario de dos acciones; y, 3) EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE, propietaria de dos acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; DOS.- FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y CUATRO.- REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.- Toma la palabra la Gerente General y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías y de la transformación económica instaurada en nuestro país, es necesario convertir el capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este segundo punto del orden del día La Junta resuelve sobre la conversión de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS.- FIJACIÓN DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América; propone además fijar un valor nominal de cada acción que actualmente tiene la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Luego de las deliberaciones de rigor la Junta



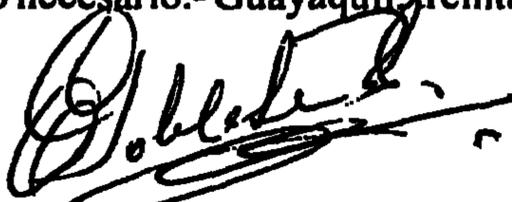
Don [Signature]

resuelve unánimemente fijar el nuevo valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A. tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- En seguida toma la palabra la Gerente General, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General resolvió: Aumentar el Capital de la Compañía por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, aumento que es suscrito íntegramente y pagado en su totalidad y en numerario de la siguiente manera: La señora GLADYS POBLETE HERNANDEZ, suscribe quince mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y las paga en su totalidad, en numerario la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que son depositados en la caja de la compañía. En cuanto a los demás accionistas GIACOMO ERNESTO GATTAVARA HUERTA y EDDA LORENA GATTAVARA POBLETE, ellos renuncian a sus derechos preferentes para suscribir en el nuevo aumento de capital CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que como consecuencia de la conversión del capital social, de la fijación del nuevo valor nominal de cada una de las acciones y del Aumento del Capital suscrito de la compañía es necesario reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO SEXTO. CAPITAL Y ACCIONES- El Capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones ordinarias que se emitan deberán estar numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive". Además la Junta General resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos



incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia del Acta Certificada por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f) GIACOMO ERNESTO GATTAVARA HUERTA, Presidente; f) GLADYS POBLETE HERNANDEZ, Gerente General-Secretaria; f) EDDA LORENA GATTAVARA HUERTA.-

Certifico: Que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, treinta de mayo del dos mil uno.-



GLADYS POBLETE HERNANDEZ

Gerente General -Secretaria

ESPACIO RESERVADO



N. Nelson Quintana Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

00000007

del nombramiento de la representante legal y acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto y conmigo de todo lo cual DOY FE.



p. PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.

R.U.C. 0990778574001

GLADYS POBLETE HERNANDEZ

C.I. 090996418-1

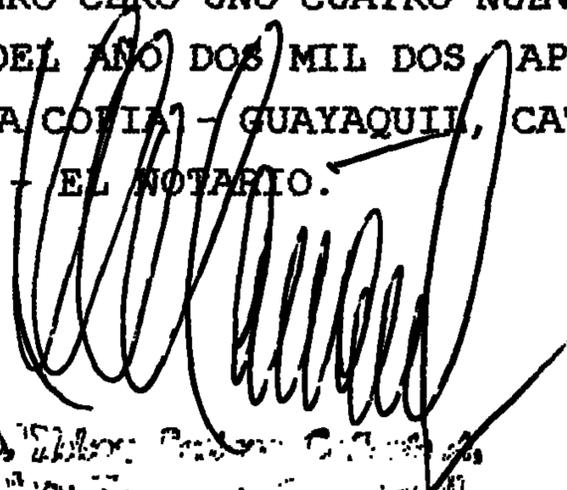
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O T E S T I M O N I O . (SE SELLO Y FIRMA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DEL NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H" S.A., DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS-G-IJ-CERO CERO CERO UNO CUATRO NUEVE NUEVE, DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA - GUAYAQUIL, CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. - EL NOTARIO.



[Handwritten signature]

ESPACIO
BLANCO





Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0001499, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el 13 de Marzo del 2.002, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A.**; **Aumento del Capital Suscrito**; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 75.825 a 75.836, Número 11.692 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.678 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-Certifico: que se efectuaron tres anotaciones contenidas en la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Agosto de dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

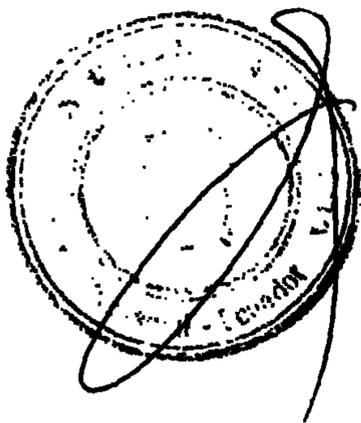


ORDEN No.18609
 LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
 COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION: MARGARITA CASTRO
 RAZON: MARGARITA CASTRO
 REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: *XXXXXXXXXX*

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0001499, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Marzo del 2002, se tomó nota de la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PILOTAJES Y PERFORACIONES "P.I.G.E.G.H." S.A**, otorgada ante mí, el 3 de septiembre de 1.985.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil dos.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil